

CIRCULAR 002

DE:

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

PARA:

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE SANTANDER

FECHA:

04 DE NOVIEMBRE DE 2014

ASUNTO:

Procedimiento para obtener el aval institucional de grupos de

investigación

La Vicerrectoría de Investigaciones invita a los grupos de investigación de la Universidad, a participar en la "Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del SNCTel 2014" e informa el procedimiento para obtener el aval institucional.

Cronograma de actualización, verificación y validación de la información

La información correspondiente a la actualización y verificación de los CvLAC y GrupLAC será entregada a la dependencia correspondiente, de acuerdo al siguiente cronograma. De igual forma, se reitera que <u>solamente se otorgará el aval institucional</u> a los grupos que entreguen las evidencias correspondientes antes del 1 de diciembre del 2014 y cumplan con los requerimientos solicitados.

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la Convocatoria	Octubre 15 de 2014
Actualización de CvLAC por parte de los investigadores. Entrega de documentos soporte a los líderes de los grupos de investigación.	Hasta Noviembre 8 de 2014
Verificación de GrupLAC por parte de los líderes de los grupos y coordinadores de investigación. Validación de la información, organización de carpetas y levantamiento de acta por Comité de Investigaciones de Facultad donde certifiquen la información.	Hasta Diciembre 1 de 2014
Validación de pertenencia, existencia y calidad de la información registrada en los GrupLAC por parte de la Vicerrectoría de Investigación. Se programará una agenda con cada grupo de investigación.	Hasta Enero 29 de 2015
Aval institucional en el InstituLAC por parte de la Vicerrectoría de Investigación una vez verificada la información y certificada en acta la base documental.	Hasta Febrero 13 de 2015



CIRCULAR 002

Publicación de resultados finales por Colciencias	Abril 13 de 2015
--	------------------

Entrega de información a la Vicerrectoría de Investigaciones

Una vez verificada la información por los Comités de Investigaciones de las Facultades, el líder del grupo hará entrega en medio magnético a la Vicerrectoría de Investigaciones de:

- a. La solicitud de aval institucional dirigida al Dr. César Augusto Serrano Novoa, vicerrector de investigaciones.
- El acta de certificación de la información registrada en el GrupLAC firmada por el comité, el líder del grupo y el coordinador de investigaciones del programa.
- La plantilla solicitada de los productos y proyectos registrados en el GrupLAC. (Adjunto)
- d. Los archivos de soporte de la base documental de todos los productos y proyectos registrados en el GrupLAC.

Adjunto a esta Circular se encuentra una plantilla en formato Excel, que se diligenciará por parte de cada grupo de investigación, donde se incluirán los principales productos y la información de los proyectos que está registrada en los GrupLAC correspondientes a la ventana de observación definida por Colciencias, de cinco años hasta el 31 de julio de 2014 (Se recomienda revisar las ventanas de observación de los productos). La plantilla incluirá:

- Integrantes activos vinculados al grupo
- Artículos en revistas especializadas. Se debe verificar que los artículos pertenezcan a las tipologías definidas en la convocatoria 693. Respecto a la información bibliográfica revisar el título, revista, volumen, número, año, mes, página inicial, página final. Al menos uno de los autores debe pertenecer al grupo de investigación. Como soporte se debe verificar el DOI o la URL que estará incluida en la plantilla o el pdf del artículo incluyendo la portada de la revista.
- Libros y capítulos de libros. Se deben revisar de acuerdo al Anexo 5 del Modelo de Medición de Grupos, que corresponde a las Guías de verificación de productos resultado de actividades de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación. La Vicerrectoría elaborará un acta certificando que el producto es resultado de investigación.
- Proyectos. Incluir como soporte el acto administrativo donde se formaliza la ejecución del proyecto.
- Formación trabajos dirigidos pregrado y posgrado. Se deben soportar con las actas de sustentación (donde se evidencie los docentes directores o codirectores del trabajo de grado) y el acta de grado o diploma de cada estudiante formado en el grupo de investigación.

Sin embargo, toda la información registrada en el GrupLAC será verificada y debe contar con sus respectivos soportes.

(NATERSHAD DE SANTANDE)

CIRCULAR 002

Solicitud de compromiso para investigadores y líderes de grupos

Teniendo en cuenta que la información será certificada por parte de cada Comité de Investigaciones de Facultad y por la Vicerrectoría de Investigaciones en momentos diferentes, y que Colciencias valorará la información que se encuentre registrada en la plataforma el día 13 de febrero del 2015; se solicitará, una vez validada la información, la firma de un compromiso por parte de cada líder donde se garantice que la información validada no será modificada hasta el día 14 de febrero del año 2015. De igual forma, se recomienda que ese compromiso sea firmado por cada investigador con el respectivo líder de grupo (Modelo adjunto).

Validación de la información

La vicerrectoría de investigaciones programará una agenda con cada líder de grupo y coordinador de investigaciones, para revisar y validar la información entregada. En caso de encontrar inconsistencias en la información, el grupo contará con tres días hábiles para hacer llegar a la Vicerrectoría los soportes correspondientes, relacionados en un documento donde se aclare que las inconsistencias han sido subsanadas.

Aval Institucional

Una vez verificada y validada la información de cada grupo de investigación, la Vicerrectoría de Investigaciones definirá el otorgamiento del aval institucional.

Para la validación y verificación, los coordinadores y la Vicerrectoría de Investigación tendrán en cuenta los lineamientos definidos en los términos de referencia de la Convocatoria Nacional y el Modelo para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del SNCTel 2014 que pueden ser consultados en www.colciencias.gov.co/convocatoria/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medici-n-de-grupos-de-investigaci-n-des-0

De igual forma, se recomienda especial atención a la verificación de calidad y existencia de los productos de investigación y a la vinculación de estos a partir de las hojas de vida de investigadores formalmente vinculados con la Universidad de Santander en los tiempos correspondientes a la producción que se está vinculando. Así como al tema de profesores extranjeros no vinculados a la institución o no residentes en Colombia, de acuerdo a lo referido en los TdR de la convocatoria, socializados previamente por la Vicerrectoría de Investigaciones.

Cordial salud

CÉSAR AUGUSTO SERRANO Vicerrector de Investigación

.